



A los Sectores, Movimiento Territorial y Organizaciones del Partido Revolucionario Institucional. Presentes.-

De conformidad con lo establecido en la Base Sexta de la Convocatoria en relación con el artículo 16 del Manual de Organización relativos al proceso interno para postular candidato a Diputado Local Propietario por el principio de mayoría relativa del Distrito Electoral XVII con cabecera en Ciudad Obregón Centro con motivo del proceso electoral extraordinario convocado por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Sonora, para concluir el período constitucional 2012 – 2015, se emite la siguiente **Fe de Erratas**:

En la Base Sexta de la Convocatoria dice así:

En el supuesto de la fracción II de esta Base, los apoyos que otorguen los Sectores y las Organizaciones serán suscritos por los respectivos coordinadores estatales acreditados ante el Comité Directivo Estatal.

En el artículo 16 del Manual de Organización dice así:

Los apoyos que otorguen los Sectores y las Organizaciones serán suscritos por los respectivos Dirigentes Municipales acreditados ante el Comité Directivo Estatal.

Debiendo decir en el Manual de Organización en el artículo 16, así:

Los apoyos que otorguen los Sectores y las Organizaciones serán suscritos por los respectivos coordinadores estatales acreditados ante el Comité Directivo Estatal, previa propuesta de los Dirigentes Municipales de cada Sector u Organización.

Dada en Hermosillo, Sonora, a los 20 días del mes de abril del año 2013.

“Democracia y Justicia Social”

Por la Comisión Estatal de Procesos Internos

LIC. ADOLFO GARCÍA MORALES

PRESIDENTE